



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



SESION N° 416/11 DEL CONSEJO DIRECTIVO JUEVES 31 DE MARZO DE 2011

En Lima, siendo las 9:30 horas del día 31 de marzo del año 2011, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 416/11 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Mario Gallo Gallo, Gerente General, la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y del señor Alberto Arequipaño Támara, Gerente de Asesoría Legal.

I. APROBACION DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta de la Sesión N° 415/11.

II. PRESENTACIONES

II.1. Presentación de Telefónica Móviles S.A. en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General 035-2011-GG/OSIPTEL Exp. N° 000018-2010-GG-GFS/PAS.

Con la autorización del Presidente del Consejo Directivo, el Gerente General se retiró de la sala al tratarse de un informe oral en el marco de un recurso de apelación interpuesto contra una resolución emitida por la gerencia a su cargo.

Asimismo, con la autorización del Presidente se invitó a la sala a los representantes de Telefónica Móviles S.A. Asistieron por dicha empresa la Sra. Ana Claudia Quintanilla, Sra. Yerka Fernández, Sr. Alvaro Loredó y Sr. Jorge Santistevan de Noriega, quien realizó la exposición acompañado de una presentación en power point.

III. ORDEN DEL DIA

III.1. Proyecto de Resolución que dispone la modificación de la Lista Enunciativa de Información Pública y Reservada.

Mediante Informe N° 073-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 034-ST.I/2011, a través del cual la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados, presentó el Proyecto de Resolución que recomienda la modificación de la Lista Enunciativa de Información Pública y Reservada presentada ante el OSIPTEL.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Acuerdo 416/1640/11

Visto el Informe N° 034-ST.I/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que modifica la Lista Enunciativa de Información Pública y Reservada presentada ante el OSIPTEL, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2004-CD/OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.2. Proyecto de Resolución que dispone la modificación del Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial.

Mediante Informe N° 072-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 030-ST.I/2011, a través del cual la Secretaría Técnica de Órganos Colegiados presentó el Proyecto de Resolución que recomienda modificar el Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante el OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente se invitó a la Sala a la Secretaría Técnica de Órganos Colegiados, a fin de absolver las consultas de los consejeros, quien entregó una presentación en power point que contenía un resumen del Informe N° 030-ST.I/2011.

Acuerdo 416/1641/11

Visto el Informe N° 030-ST.I/2011 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que modifica el Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante el OSIPTEL, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 049-2001-CD/OSIPTEL, así como su exposición de motivos.

Asimismo, los miembros del Consejo Directivo acordaron encargar a la Secretaría Técnica de Órganos Colegiados la elaboración del Texto Único Ordenado del Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante el OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.3. Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Reconsideración interpuesto por Telmex Perú S.A. contra el Mandato de Interconexión aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 019-2011-CD/OSIPTEL – Expediente N° 00018-2010-GPR-CD/MI.

Mediante Informe N° 076-GG/2011, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 151-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se declare infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por Telmex Perú S.A. contra el Mandato de Interconexión dictado por Resolución de Consejo Directivo N° 019-2011-CD/OSIPTEL, tramitado en el Expediente N° 00018-2010-GPR-CD/MI.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Acuerdo 416/1642/11

Visto el Informe N° 151-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por Telmex Perú S.A. contra el Mandato de Interconexión dictado por Resolución de Consejo Directivo N° 019-2011-CD/OSIPTEL, tramitado en el Expediente N° 00018-2010-GPR-CD/MI.

El acuerdo contó el con el voto aprobatorio del Consejo Directivo.

III.4. Informe de los consejeros Revilla y Linares sobre correos electrónicos remitidos el 30 de marzo del presente.

Inmediatamente de iniciada la presente sesión, los consejeros Revilla y Linares solicitaron realizar un informe con relación a unos correos electrónicos remitidos el 30 del presente, de la empresa Telefónica Andina – Teleandina S.A., los cuales fueron remitidos de forma inconsulta y sin ser solicitados por los indicados consejeros.

El consejero Revilla informó que con fecha 30 de marzo del presente a horas 18:39, recibió un correo electrónico del Sr. Enrique Orihuela Gómez, Director Gerente de Teleandina, conteniendo información sobre el recurso de reconsideración interpuesto por dicha empresa contra la Resolución N° 032-2011-CD/OSIPTEL, emitida por el Consejo Directivo. Asimismo, el consejero Revilla señaló que no ha contestado dicho correo y que a horas 20:36 lo remitió a la Secretaria del Consejo Directivo para el trámite correspondiente en el OSIPTEL.

Por su parte, con la autorización del Presidente, la Secretaria del Consejo Directivo informó que el 31 de marzo, a horas 9:17, reenvió el mencionado correo electrónico a la Gerencia General para las acciones del caso.

Igualmente, la consejera Linares señaló que el 30 de marzo del presente, a horas 18:59 y 18:02, recibió dos correos electrónicos del Sr. Enrique Orihuela Gómez, Director Gerente de Teleandina, sobre el recurso de reconsideración interpuesto por dicha empresa contra la Resolución N° 032-2011-CD/OSIPTEL; tomando conocimiento de ello la mañana del 31 de marzo.

Ambos consejeros recalcaron que no habían solicitado la remisión de dichos correos, que no conocían al Sr. Orihuela y entregaron copia de los mismos; a fin que OSIPTEL tome las medidas del caso, recordando a las operadoras que utilicen los canales regulares para la remisión de información.

El Presidente del Consejo Directivo señaló que él no había recibido ningún correo electrónico de la referida empresa operadora y que toda documentación debe ser remitida a través de la mesa de partes del OSIPTEL y no directamente a los consejeros.

Acuerdo 416/1643/11

Los miembros del Consejo Directivo acordaron encargar a la Gerencia General que remita una comunicación a la empresa Teleandina señalando que de acuerdo a las



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



normas vigentes, toda comunicación para el Consejo Directivo debe ser dirigida a la Presidencia del Consejo Directivo y remitida a través de la mesa de partes del OSIPTEL y no directamente a los miembros del consejo directivo.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

IV. INFORMES

IV.1. Informe sobre las actividades de la empresa IPCALL y las medidas adoptadas.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.2. Informe sobre la presentación de información incompleta y/o falsa en los procedimientos de reclamos de usuarios que se tramitan ante el TRASU.

El consejero Revilla solicitó la reformulación del Informe N° 183-GFS/2011 alcanzado a través del Informe N° 070-GG/2011 de la Gerencia General, señalando que remitirá vía correo electrónico sus comentarios.

IV.3. Pedido de la Sesión de Consejo Directivo N° 383, Solicitudes de Confidencialidad presentadas en diciembre de 2010 y enero de 2011.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.4. Informe sobre los avances en la desconcentración e implementación de oficinas regionales, pedido resultante de la Sesión de Consejo Directivo N° 415

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

PEDIDOS DE LA SESION

Pedidos del Presidente del Consejo Directivo:

- Que la lista enunciativa se revise con periodicidad semestral para su actualización debido a la evolución del sector telecomunicaciones. Este pedido contó con la conformidad de los demás consejeros
- Que se presente al Consejo Directivo un cuadro detallando las solicitudes de confidencialidad más comunes para tener más información sobre la casuística.

Siendo las 12:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.